GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE 2020

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

AV. ESTADO DE MÉXICO ORIENTE NO. 1701 COL. LLANO GRANDE, METEPEC, MÉXICO, C.P. 52148 TEL: (722) 275 47 92, 275 56 24

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su Gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

El buen Gobierno se sustenta en una administración pública cada vez más eficiente en el uso de los recursos públicos y cada vez más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas sociales su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita hacia un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo pugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar, actualizar, poner al día de acuerdo a los avances propios del ámbito en que se desenvuelvan.

El Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, desarrolla con mayor concreción y pertinencia, el objeto, funciones y alcances que al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense le atribuye el Decreto del Ejecutivo del Estado que lo crea. En decir, es en su Reglamento interior, en donde se detalla su estructura organizacional, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas a cada área especializada, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, aspectos que delinean la gestión administrativa de este organismo púbico descentralizado.

Por lo anterior y considerando la actualización el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea este Sistema, así como las ingentes necesidades de adecuar tanto su estructura como las funciones especializadas de cada área directiva, a las nuevas reglas y condiciones en materia de Telecomunicaciones, así como a la dinámica de las tecnologías y los avances de la era digital, es preciso contar con

un Reglamento Interior actualizado, que contribuya en la planificación, administración, planeación, programación, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa vigente.

MISIÓN

Promover la simplificación y mejora de los trámites y servicios que ofrece el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense tanto internos como externos, mediante la revisión, actualización y renovación constante de las normas que lo regulan.

VISIÓN

Constituirse como un medio de comunicación de vanguardia que salvaguarde los principios de competitividad, eficiencia y eficacia administrativa, transparencia y rendición de cuentas, garantizando que las disposiciones jurídicas en general y específicamente, las que regulan la materia de Telecomunicaciones aplicables al Sistema, generen mayores beneficios a la sociedad a la cual servimos.

OBJETIVOS

- Elaboración de proyecto de actualización del Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.
- Agilizar, mejorar y hacer operativas y eficaces las funciones encomendadas por el Ejecutivo del Estado al Sistema.
- Mejorar, simplificar y actualizar el objetivo y las atribuciones de las unidades administrativas sustantivas del Sistema, en concordancia con las necesidades actuales que la sociedad demanda.

DIAGNÓSTICO

El Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un Gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las normas y estructuras organizacionales y de sus sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

Aunado a lo anterior, el Sistema contribuye de manera directa y activa al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, bajo la línea de acción denominada "Impulsar acciones de promoción, difusión y arraigo de la cultura cívica e identidad mexiquense", al enfocarse en alentar un cambio cualitativo, procurando que sus contenidos, su programación, su cobertura y la calidad de sus frecuencias, se encuentren a la altura de los nuevos tiempos, y en beneficio de un mayor número de mexiquenses.

De esta manera, el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense contribuye fortaleciendo la identidad estatal y el fomento al sentimiento de pertenencia y arraigo para promover los valores que nos definen como sociedad, dando cabal cumplimiento a su función social como medio de comunicación público, aunado a que, su misión, es servir a la sociedad, cimentar, recrear, conservar y promover su identidad, centrado todos sus esfuerzos en generar una programación ágil, plural, moderna, abierta y con contenidos de calidad, a través de programas de impacto que difundan información veraz, la cultura, el arte, los valores propios de la entidad y el entretenimiento.

Es así que, con la finalidad de ir al ritmo de los avances técnicos y tecnológicos que exigen los tiempos vigentes, así como para hacerlo coherente y congruente con la actualización del Decreto de creación de este Sistema, se debe contar con un Reglamento Interior actualizado, el cual contribuya a la actual gestión gubernamental, haciendo que sus procesos sean cada vez más transparentes, ágiles, dinámicos y encaminados a ofrecer una programación a la altura de las necesidades y expectativas de una sociedad plural, diversa y preparada.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 3, 13 y 14. Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981. Reformas y Adiciones.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 5 fracción IV, 27 y 28. Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre del 2018.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 23 fracción II, 26, 27, 28, 29 y 30. Gaceta del Gobierno, 30 de julio del 2019.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, artículo 13 fracción XI. Gaceta del Gobierno, 17 de diciembre de 1998.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El proyecto de actualización del Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, se compondrá de 5 etapas que son las siguientes:

1. Elaboración y presentación del Proyecto de actualización del Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense a la Dirección General de Innovación.

2. Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica favorable por la Dirección General de Innovación.

3. Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.

4. Autorización del Proyecto de actualización del Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense por la SJDH.

5. Publicación del Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Considerando que para el desarrollo se deben de contemplar las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la actualización del Reglamento Interior y de esta manera gestionar resultados más óptimos para su implementación.

- Acción conjunta y coordinada de las y los directivos, para colaborar en la transformación del SRyTVM.
- Compromiso de las y los Titulares de cada dirección, por impulsar el cambio, adecuándose a las nuevas reglas en materia de telecomunicaciones.
- El SRyTVM cuenta con valiosos recursos humanos, con creatividad, capacidad y experiencia.

- Nuevos y mejores esquemas en materia de telecomunicaciones en el país.
- Estado de México: líder entre los sistemas públicos estatales de radiodifusión y televisión radiodifundida.
- Grandes ventajas qué aprovechar a través de los medios digitales.

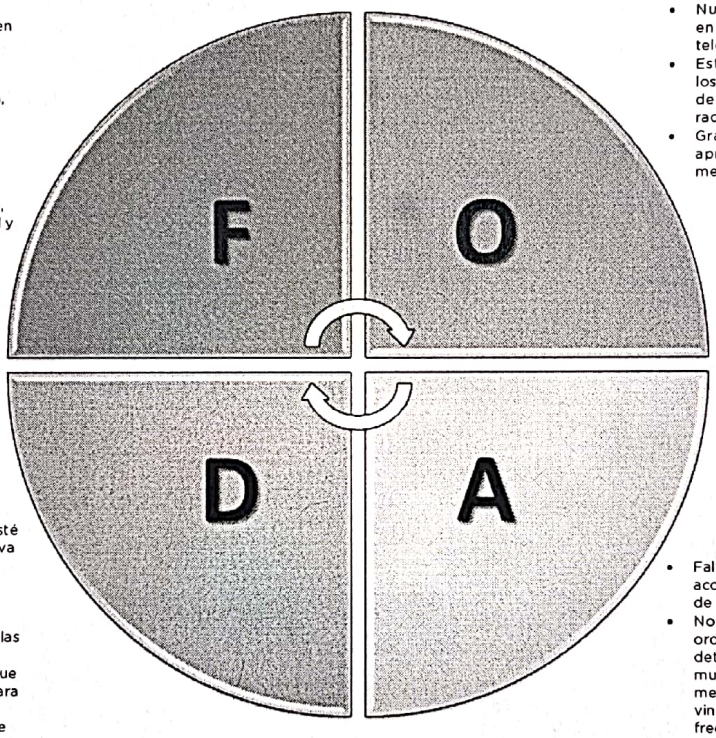

- Inexistencia de un Reglamento Interior que esté en consonancia con la nueva legislación en materia de telecomunicaciones.
- Falta de un ordenamiento interno flexible y competitivo, que potencie las capacidades del SRyTVM.
- Falta de normas internas que faciliten los mecanismos para incrementar los ingresos propios del Organismo, que haga posible su viabilidad financiera y económica.

- Falta de un reglamento interior acorde a las nuevas realidades de la sociedad mexiquense.
- No contar con un ordenamiento interior para detonar las obligaciones de multiprogramación, la agencia mexiquense de noticias, y la vinculación de nuestras frecuencias con los medios digitales.

1.2 Análisis FODA

CONCLUSIONES

Derivado del análisis realizado, se considera importante contar con un Reglamento Interior actualizado, a fin de lograr que el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense logre consolidarse como una institución que cumpla puntualmente con las responsabilidades que le impone su concesión única para uso público, a partir de fortalecer la participación democrática y la identidad mexiquense, mediante una programación de calidad, explorando permanentemente en otras plataformas de las nuevas tecnologías de Información.

Lic. Rodrigo Jiménez Sólomon
Director General del Sistema de
Radio y Televisión Mexiquense.

Lic. Ivonne Cid Herrera
Directora de Planeación
y Concertación.